

	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMMyCCS	

# MANUAL DE CALIDAD

## FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

Elaborado por: <b>Responsable del SAIC de la FMMyCCS</b>  Fecha: Julio 2023	Revisado por: <b>Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro</b>  Fecha: 24 de julio 2023	Aprobado por: <b>Junta de Centro de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud</b>  Fecha: 27 de julio 2023
--	--	--

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMMyCCS	

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
1 OBJETO DEL MANUAL.....	3
2 ALCANCE.....	4
3 NORMATIVA.....	4
4 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD .....	4
4.1 Instalaciones de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud .....	6
4.2 Titulaciones que se imparten en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud .....	7
4.3 Estructura organizativa de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud .....	8
4.3.1 Junta de Facultad.	8
4.3.2 Decano.	9
4.3.3 Equipo Decanal.	10
4.3.4 Comisiones	11
4.4 Recursos Humanos de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud .....	16
4.4.1 Personal Docente e Investigador (PDI)	16
4.4.2 Personal de Administración y Servicios (PAS)	16
4.4.3 Estudiantes	16
4.5 Reglamentos y normas de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud .....	17
5 COMPROMISO Y POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO .....	17
6 ESTRUCTURA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD EN LA FACULTAD.....	19
6.1 Estructura de calidad en la UEx .....	19
6.1.1 Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UEx 20	
6.2 Estructura de calidad en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud .....	20
6.2.1 Decano	20
6.2.2 Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad	21
6.2.3 Técnico de Calidad	21
6.2.4 Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (CACC)	22
6.2.5 Comisión de Calidad de las Titulación (CCT)	23
6.2.6 Grupos de mejora	24
7 SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD .....	24
7.1 Criterios Generales de Calidad .....	24
7.2 Planificación y elaboración del SAIC en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud .....	24
7.3 Implantación del SAIC de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud .....	25
7.4 Medición, análisis y mejora del SAIC de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud .....	25
7.5 Mapa general del SAIC de la UEx .....	26
8 GESTIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD .....	27
9 DOCUMENTACIÓN DEL SAIC DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD.....	28
9.1 Procesos y procedimientos de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud .....	29

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMycCS	

## INTRODUCCIÓN

La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Extremadura es una institución pública consciente de su compromiso con la sociedad extremeña y la repercusión que en ella tienen sus decisiones. Por ello, a fin de alcanzar la plena satisfacción de sus estudiantes y del resto de los grupos de interés y porque reconoce la calidad como factor estratégico para el desarrollo competitivo de su actividad desea establecer procesos y procedimientos relacionados con sus actividades, tanto en las propiamente formativas como en las actuaciones administrativas que de ellas derivan. La Facultad espera que con la implantación de dichos procesos se consiga una mejora del proceso enseñanza-aprendizaje y una gestión eficaz y eficiente de sus recursos, de manera que se incremente el conocimiento, se incentive el aprendizaje a lo largo de la vida, se promueva la inserción laboral de sus egresados y, en el sentido más amplio, aumente la calidad de vida en el territorio donde se inserta.

La Facultad considera necesario establecer un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC), no sólo por la obligación de adaptarse a la normativa vigente (europea, estatal, autonómica y de la propia Universidad) y alcanzar la acreditación de las titulaciones de las que es responsable sino con objeto de favorecer la mejora continua en estas titulaciones, y así asegurar un nivel de calidad ascendente que conduzca a un elevado reconocimiento profesional de sus egresados.

El primer paso para establecer un SAIC es la elaboración por parte del Centro de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC). El SAIC de la Facultad, al igual que el resto de los SAIC de los Centros y Servicios de la UEx, ha sido diseñado por el Vicerrectorado de Calidad de la UEx y elaborado por el Responsable del Sistema de Aseguramiento interno de Calidad del Centro teniendo en cuenta las directrices del Vicerrectorado para así garantizar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por ANECA.

El documento básico del SAIC de la Facultad es este **Manual de Calidad**. En él se presenta el Centro, las características generales de su sistema de calidad, los requisitos que pretende atender, su alcance, la documentación genérica de la que se parte y los procesos que debe desarrollar. La documentación del SAIC se completa con los procesos y procedimientos, y la documentación generada por ellos.

### 1 OBJETO DEL MANUAL.

El objeto de este manual es indicar la estructura, los procedimientos y mecanismos que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad de Extremadura establece para conseguir la implantación y el correcto desarrollo de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

En este documento se desarrolla la cuarta versión del Manual de Calidad con el fin de adecuar el mismo a la realidad y a las estructuras de gestión de la calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (en adelante Facultad) sobre la base de las directrices definidas por la Universidad de Extremadura.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMyCCS	

## 2 ALCANCE

El Manual de Calidad se aplicará a todas las titulaciones oficiales de Grado y Posgrado que se impartan en la Facultad, y afectará a todo el personal implicado en la elaboración y desarrollo de los programas formativos (personal docente e investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y Estudiantes.

## 3 NORMATIVA

Además de la legislación vigente, este documento toma como referencia la siguiente normativa:

- Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Extremadura, aprobado en la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UEx el 27 de enero de 2021.
- Estructura de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Extremadura. Aprobado en Consejo de Gobierno el 18 de julio de 2019.
- Normativa que regula la organización y funcionamiento de las Comisiones de Calidad de titulación (NOFCCT). Aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura el 18/07/2019.
- Interpretación de la Normativa que regula la organización y funcionamiento de las CCT. Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, 29/11/2019.
- Procedimiento para el control de Documentación y Registro de la Facultad (PR/SO008).
- Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la UEx. Resolución del 14 de junio 2022. DOE nº 144. 27 de julio de 2022.

## 4 PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

La Facultad de Medicina (actualmente Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud) de la Universidad de Extremadura se crea en virtud del Decreto 2713/1973, de 11 de octubre (Ministerio de Educación y Ciencia; BOE n.º 261, de 31 de octubre). El Decreto de creación no establece fecha para el comienzo de las actividades, pero debido a presiones sociales y a que en el curso académico 1973/74 la actividad docente en todas las Universidades del Estado comienza en febrero de 1974, la Facultad de Medicina de la UEx, sin dotación de infraestructura y con escasa dotación de profesorado comienza su actividad en febrero de 1974. En esta fecha era Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad D. Antón Civit Breu y nombra Decano de la Facultad a D. José M.ª de Castro Romero. Durante los tres primeros cursos académicos las clases se imparten en el Salón de Actos del Pabellón de Gobierno (en la actualidad Edificio Juan Remón Camacho) y en dos aulas prefabricadas situadas en las traseras de dicho edificio. En el curso 1976/77 la Facultad se traslada a su ubicación actual (Edificio Principal).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMycCS	

En 1976 la Diputación Provincial de Badajoz plantea construir, en una parcela de su propiedad próxima a la Facultad, un Hospital Clínico Universitario (obras concedidas en subasta pública el 12 de marzo de 1976). Problemas económicos conducen a ceder la obra al Instituto Nacional de Previsión (fecha de notaría del documento de cesión: 19 de septiembre de 1978). En este acuerdo el Instituto Nacional de Previsión se compromete a *“la construcción del Centro Hospitalario para promover la asistencia sanitaria en la provincia, servir de medio fundamental a la investigación científica y la formación de profesionales en la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura”*. A fin de garantizar la formación práctico-clínica de los estudiantes durante la construcción del Centro Hospitalario, el Instituto Nacional de Previsión y la UEx suscriben un convenio de 3 años de validez (fecha de firma: 23 de abril de 1976) en el que se establece que los estudiantes realizarán las prácticas clínicas en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.

Por motivos diversos el Hospital Universitario Infanta Cristina (actualmente Hospital Universitario de Badajoz) no abre sus puertas hasta mayo de 1987. En el momento de su apertura la Facultad de Medicina dispone de un área docente en el Hospital Infanta Cristina cuyas dimensiones han ido disminuyendo, justificadas por el aumento de las necesidades hospitalarias, hasta desaparecer en el año 2008.

El RD 1558/1986 de 28 de junio (BOE n.º 182, de 31 de julio) y el RD 644/1988 de 3 de junio (BOE n.º 152, de 25 de junio) establecen las bases del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias. Por Orden de 24 de enero de 1991 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (BOE n.º 25, de 29 de enero) se aprueba el Concierto entre la Universidad de Extremadura (UNEX) y el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y docencia universitarias. En el año 2003 una vez transferida las materias relacionadas con la Sanidad a la Junta de Extremadura se firma el Concierto entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Extremadura (UEx) (Resolución de 23 de octubre de 2003 de la Secretaría General -DOE n.º 129, de 4 de noviembre-). El Concierto entre la UEx y la Junta de Extremadura (Consejería de Sanidad y Políticas Sociales) es actualizado mediante la Resolución del 29 de mayo de 2018 (DOE nº 113, 12 de junio 2018).

En mayo de 1992 con el fin de aumentar la oferta académica de la UEx el Consejo Social propone al Claustro la elaboración de un informe en el que se consideren los recursos humanos y materiales existentes, la demanda de las titulaciones, la potenciación de las áreas de excelencia de investigación y docencia y el entorno socioeconómico regional. Como resultado del proceso anterior el Decreto 122/1997, de 7 de octubre (BOE n.º 120, de 14 de octubre) autoriza la implantación, entre otras, de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia y hace responsable de la ordenación de sus enseñanzas a la FMyCCS. Las clases comienzan en el curso académico 1997/98.

En 1998 los estudios de Enfermería que se venían impartiendo en la Escuela Universitaria de Enfermería ‘Hospital Provincial de Badajoz’ (con sede en el Hospital San Sebastián dependiente de la Diputación de Badajoz) son integrados en la Facultad de Medicina (Decreto 114/1998 de 9 de septiembre -DOE n.º 106 de 17 de septiembre- y corrección de errores en el DOE n.º 111 de 29 de septiembre). La Orden de 25 noviembre de 2013 de la Consejería de Educación y Cultura (DOE de 12 de diciembre) aprueba la desadscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería del Servicio Extremeño de Salud a la UEx y la integración de los estudiantes de dicha Escuela en los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMyCCS	

estudios de grado de enfermería impartido por la Facultad; como consecuencia en el curso 2013-14 el número de estudiantes de esta titulación se duplicó.

La preocupación por la Calidad ha sido una constante en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UEx y se han llevado a cabo diversos procesos de autoevaluación y evaluación externa. En el contexto del II Plan de la Calidad de las Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2001-2006) fueron evaluadas: a) la enseñanza de las titulaciones del Centro y b) la gestión de la Secretaría. Asimismo, en el Centro se han constituido varios grupos de trabajo que desarrollan de forma continuada iniciativas innovadoras en materia docente para las que, en ocasiones, se ha obtenido financiación en convocatorias competitivas. Asimismo, participa en el desarrollo de iniciativas tendentes a la adaptación al EEES que complementan las iniciativas globales de la UEx (como el campus virtual y las distintas actividades de formación del profesorado). Sobre la atención al alumnado en el Centro está implantado el Plan de Acción Tutorial (PAT-MEF) que garantiza la atención personalizada a cada estudiante mediante la asignación de un tutor.

Resolución de 22 de febrero de 2021, del Consejero, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se modifica, por cambio de denominación, la Facultad de Medicina, por **Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud**. (FMyCCS).

Los datos identificativos de la Facultad son:

Razón social	Universidad de Extremadura. Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.
Domicilio Social	Avda. de Elvas s/n 06006 – Badajoz
CIF (UEx)	Q0618001B
E-mail	<a href="mailto:dircentmedi@unex.es">dircentmedi@unex.es</a>
Teléfono	+34 924 28 94 66
Fax	+34 924 27 49 56; +34 924 27 63 50
Página Web	<a href="https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina">https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina</a>

#### 4.1 Instalaciones de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

En una superficie de 15.000 m<sup>2</sup> se disponen tres edificios (Edificio Principal, Anexo I y Anexo II), una extensa zona de aparcamiento y una zona ajardinada de 1.000 m<sup>2</sup>. Además, se encuentra el Anexo III y el animalario.

**Edificio Principal:** construido en 1976. Cuatro plantas (7.763 m<sup>2</sup> construidos y un patio central ajardinado de 400 m<sup>2</sup>). En este edificio se localizan la mayoría de los servicios comunes: el Decanato, la Conserjería, la Secretaría, el Consejo de Estudiantes, el Salón de Grados (Aula José M.<sup>º</sup> de Castro), el Salón de Actos (clausurado por defectos estructurales), las Aulas de Informática, la Unidad de Simuladores Clínicos, la Biblioteca y la Cafetería.

**Edificio Anexo I:** construido en 1982. Dos plantas (2.324 m<sup>2</sup>). En este edificio estuvo ubicado el servicio de reprografía, cerrado en enero de 2022.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMyCCS	

**Edificio Anexo II:** construido en 2000. Tres plantas (1.500 m<sup>2</sup>). En este edificio se ubica la sala de juntas y el aula de audiovisuales.

**Edificio Anexo III:** edificio en el que estaba ubicada la Escuela Universitaria de Enfermería del Servicio Extremeño de Salud (SES) y que ha sido cedido (cuatro años) por el SES a la FMyCCS.

Las **aulas y los laboratorios** destinados a la docencia están equipados con herramientas multimedia y existe conexión inalámbrica de acceso a internet en todo el Centro. La relación de aulas puede consultarse en el anexo del proceso **P/SO005\_FMyCCS** (Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios de la FMyCCS).

El **horario de apertura** de los edificios es de 7h45m a 22 horas, de lunes a viernes. La UEx tiene privatizado el Servicio de Vigilancia desde las 22.00h hasta las 8.00h, y los fines de semana desde las 22h del viernes a 8.00 del lunes.

El **horario de Secretaría** de atención al público es de 8.30h-14.30h de lunes a viernes.

De lunes y miércoles de 16h-18h todos los días lectivos desde 16 de Septiembre hasta el 15 de Junio.

Julio y Agosto de 8.30h a 13.30h de lunes a viernes.

Horario de registro: todo el curso de 8h30m a 14h30m. Feria, Junio y Agosto de 8h30m a 13h30m.

En el recinto de la Facultad se ubican 2 edificios dependientes directamente de Rectorado y en ellos se ubican el Servicio de Animalario (unidad de Badajoz) y el Servicio Universitario de Protección Radiológica.

#### 4.2 Titulaciones que se imparten en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

##### **Grado en Enfermería** (implantación en curso académico 2009/10)

Decreto de Implantación: Decreto 214/2009 de 25 de septiembre de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación (DOE de 1 de octubre)

Plan de estudios: BOE 21 de febrero de 2010 y DOE 17 de febrero de 2010

##### **Grado en Fisioterapia** (implantación en curso académico 2009/10)

Decreto de Implantación: Decreto 214/2009 de 25 de septiembre de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación (DOE de 1 de octubre)

Plan de estudios: BOE 8 de marzo de 2010 y DOE 17 de febrero de 2010.

Modificación del Plan de Estudios. Resolución 2 de noviembre 2021. DOE 217, 11 de noviembre 2021.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMycCS	

**Grado en Medicina** (implantación en curso académico 2009/10)

Decreto de Implantación: Decreto 214/2009 de 25 de septiembre de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación (DOE de 1 de octubre)

Plan de estudios: BOE 8 de marzo de 2010 y DOE17 de febrero de 2010

**Máster Universitario en Investigación en Biomedicina y Salud.** (implantación en curso académico 2016-2017)

Decreto de Implantación: Decreto 52/2016 de 26 de abril de la Consejería de Educación y empleo (DOE 3 de mayo de 2016)

Plan de estudios: BOE 6 de julio de 2016.

Modificación a modalidad semipresencial con implantación en el curso 2021-2022.

Todos los informes emitidos por ANECA (evaluación, seguimiento y modificación) para todas las titulaciones están disponibles en la página web de la FMyCCS (apartado titulaciones).

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/titulaciones/grado>

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/titulaciones/postgrado>

**4.3 Estructura organizativa de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud**

**4.3.1 Junta de Facultad.**

Según los Estatutos de la UEx la responsabilidad del gobierno de la FMyCCS recae en su Junta de Facultad. A ella compete el establecimiento de las líneas generales de actuación del Centro y el control de la labor de sus órganos de gestión y dirección. Las funciones de la Junta de Facultad pueden consultarse en el artículo 3 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Facultad.

Enlace Estatutos: [http://www.unex.es/organizacion/gobierno/sec\\_gral/normativas](http://www.unex.es/organizacion/gobierno/sec_gral/normativas)

Enlace Reglamento Régimen Interno (apartado normativas):

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/centro/junta-de-centro>

Actualmente la Junta de Centro de la FMyCCS está compuesta por 40 miembros cuya distribución viene determinada en el artículo 104 de los Estatutos de la UEx y en el artículo 4 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Facultad:

Miembros natos (35% del total de miembros):

- Decano
- Equipo Decanal
- Administrador/a
- Representantes de los Departamentos que imparten materias troncales u obligatorias en el Centro
- Delegado y Subdelegado de Estudiantes

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMycCS	

Composición de la Junta de Centro:

- Representantes de funcionarios docentes (51%)
- Representantes de otro personal docente e investigador (16%)
- Representantes del PAS (10%)
- Representación de estudiantes (23%)
- 1 representante del Sistema Extremeño de Salud (SES)

Acceso a la composición actualizada de la Junta de Facultad:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/centro/junta-de-centro>



Figura 1. Estructura del Equipo Decanal

#### 4.3.2 Decano.

El Decano de la FMyCCS es elegido por la Junta de Facultad, cada cuatro años, de entre los profesores con vinculación permanente a la UEx, adscritos al Centro.

Las funciones del Decano de la FMyCCS las establece el artículo 110 de los Estatutos de la UEx:

[http://www.unex.es/organizacion/gobierno/sec\\_gral/normativas](http://www.unex.es/organizacion/gobierno/sec_gral/normativas) (normativa propia - documento interno de estatutos)

Son funciones del Decano de la Facultad, además de las establecidas en el artículo 110 de los Estatutos de la UEx:

- Coordinar las áreas y unidades de gestión.
- Coordinar la labor del equipo decanal.
- Velar por el desarrollo de una gestión, académica y administrativa, correcta en el Centro.
- Gestionar los recursos humanos del Centro.
- Aprobar los gastos en ejecución del presupuesto correspondiente.
- Asegurar el cumplimiento de las normas que afectan al Centro y, en particular, las relativas al buen funcionamiento de las actividades y los servicios.
- Proponer el ejercicio de la potestad disciplinaria sobre los miembros pertenecientes al Centro.
- Establecer una continua relación con los Departamentos del Centro.
- Impulsar las relaciones del Centro con la Sociedad.
- Impulsar las relaciones con los órganos de gobierno y con otros centros de la Universidad.
- Impulsar iniciativas de mejora de la calidad de las titulaciones del Centro.
- Impulsar las acciones del alumnado a través de sus órganos de representación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tKySPQGy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tKySPQGy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tKySPQGy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMyCCS	

- Fomentar acciones culturales en el Centro.
- Impulsar el Proyecto Integral de Infraestructuras y el Plan Integral de Mantenimiento y Uso de las instalaciones.
- Ordenación de las infraestructuras para el uso docente y de investigación.

#### 4.3.3 Equipo Decanal.

El equipo decanal de la Facultad está compuesto por tres Vicedecanatos y un Secretario/a Académico/a (el Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad y el/la Administrador/a forman parte de la estructura organizativa del Centro, pero no del Equipo Decanal).

#### Funciones del Vicedecanato de Ordenación Académica e Infraestructura

- Planificación y ordenación académica.
- Control y seguimiento del plan de organización docente.
- Coordinación y comunicación con el profesorado.
- Gestión de los programas docentes y tutorías del profesorado.
- Elaborar las propuestas de horarios y supervisar las propuestas de exámenes.
- Coordinar las tareas de las comisiones para la elaboración de horarios.
- Supervisar la asignación anual de aulas para la docencia.
- Atender las reclamaciones relativas al profesorado.
- Elevar a las Comisiones de Calidad las cuestiones relativas a ordenación académica.
- Supervisar las normativas que afectan al profesorado y darlas a conocer al profesorado.

#### Funciones del Vicedecanato de estudiantes y prácticas clínicas.

- Gestionar las prácticas externas.
- Promover, desarrollar y supervisar los programas de prácticas externas.
- Coordinar el fomento de prácticas externas en colaboración con los coordinadores de ambas titulaciones.
- Gestionar y hacer el seguimiento de los Convenios de Cooperación Educativa para prácticas externas.
- Coordinar los planes de formación complementarios para estudiantes y profesorado.

#### Funciones del Vicedecanato de Movilidad, Posgrado y relaciones institucionales.

- Responsabilidad de las relaciones internacionales y planes de movilidad.
- Fomentar la cooperación internacional.
- Impulsar y coordinar los programas de movilidad.
- Velar por el cumplimiento de las normativas relativas a movilidad tanto de la UEx como del Centro.
- Gestionar los programas y convenios para el fomento de la formación continuada.
- Coordinar los programas de investigación e infraestructura científica.
- Gestionar y coordinar los programas de posgrado (máster y doctorado) del Centro.
- Elaborar procedimientos de actuación académica y administrativa para los másteres del Centro.
- Impulsar propuestas de nuevos estudios de posgrado en el Centro.

#### Funciones del Secretario/a Académico/a:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMycCS	

Las funciones del Secretario/a Académico/a de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud las establece el artículo 112 de los Estatutos de la UEx: [http://www.unex.es/organizacion/gobierno/sec\\_gral/normativas](http://www.unex.es/organizacion/gobierno/sec_gral/normativas) (normativa propia - documento interno de estatutos).

Son funciones del Secretario/a Académico/a de la Facultad, además de las establecidas en el artículo 112 de los Estatutos de la UEx:

- Ser fedatario de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno: Junta de Facultad y demás órganos colegiados en los que actúe.
- Difundir y publicitar los acuerdos, resoluciones, convenios, reglamentos, etc.
- Elaborar, registrar y custodiar las actas de los órganos colegiados y el archivo del Centro, así como, expedir las certificaciones de los acuerdos que consten en las indicadas actas.
- Actuar como depositario de las actas de calificación de exámenes.
- Expedir los certificados académicos del alumnado y asegurar la publicidad de los acuerdos y documentos que corresponda, así como tramitar traslados de expedientes, matriculaciones y otras funciones de naturaleza similar.
- Expedir certificaciones del profesorado de acuerdo con las actas depositadas en la Secretaría Académica.
- Asesorar las actuaciones y procedimientos académicos que desarrolle la Secretaría Administrativa del Centro.
- Formar parte de las diferentes comisiones asignadas.
- Coordinación con la Administración Centro.
- Coordinar, de acuerdo con el Decano, las labores del Equipo Decanal.
- Coordinar y elaborar, a petición del Decano, las convocatorias de órganos colegiados: Junta de Facultad.
- Desempeñar cuantas otras funciones o competencias delegue en él encomiende el Decano.

#### 4.3.4 Comisiones

A) Comisiones de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UEx:

**Comisión Permanente** (regulada en el artículo 19 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Facultad).

Composición: Decano, Secretario/a académico/a, Administrador/a y un representante de cada uno de los sectores determinados en el artículo 68 de los Estatutos de la UEx.

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/sgic/comisiones-calidad-intercentro>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMyCCS	

**Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro** (regulada en el apartado 6 de la Estructura de Aseguramiento interno de la Calidad de la UEx. Aprobado por Consejo de Gobierno del 18 de julio de 2019).

[https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/oficinas/calidad/calidad/sistema-interno-de-garantia-de-calidad/procesos-y-procedimientos/ANEXO\\_II\\_Estructura\\_SAIC\\_UEx\\_CG\\_19-09-19-signed.pdf](https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/oficinas/calidad/calidad/sistema-interno-de-garantia-de-calidad/procesos-y-procedimientos/ANEXO_II_Estructura_SAIC_UEx_CG_19-09-19-signed.pdf)

Composición: Decano. Responsable del SAIC, Vicedecanato en competencias en planificación académica, Administrador/a, Coordinadores de las titulaciones, 1 representante del personal de administración y servicios y 2 estudiantes.

- Decano
- Responsable del SAIC.
- Responsable del vicedecanato con competencias en planificación académica.
- Responsable de la administración del centro.
- Responsables de la coordinación de las comisiones de calidad de titulación.
- Dos representantes del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la UEx, a propuesta del consejo de estudiantes.
- Un representante del PAS del centro (PAS que ostente el cargo de Técnico de Calidad)

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/SAIC/comision-de-garantia-de-calidad-del-centro>

**Comisión de Calidad de Titulación (CCTs) (de Enfermería, de Fisioterapia, de Medicina y MUI)** (reguladas en el apartado 8 de la Estructura de Aseguramiento interno de Calidad de la UEx – aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2019 y Normativa que regula la organización y Funcionamiento y Actuación de las CCT aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2019. Sustituyen funcionalmente a la Comisión de Ordenación Docente (regulada en el artículo 21 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Facultad).

Composición de las Comisiones de Calidad de Grado: Un máximo de 7 componentes.

- Responsable de la coordinación, con docencia en asignaturas de formación básica u obligatoria de la titulación y con nivel preferentemente “Destacado” o, al menos, “Bueno” en DOCENTIA UEx.
- Un máximo de cuatro representantes del profesorado de áreas de conocimiento con docencia en asignaturas de formación básica y obligatoria de la titulación y con nivel preferentemente “Bueno” en DOCENTIA UEx.
- Un representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la titulación, a propuesta del consejo de estudiantes.
- Un representante del PAS.

Composición de la Comisión de Calidad del máster: Un máximo de 5 componentes.

- Responsable de la coordinación, con docencia de, como mínimo, tres créditos en el máster y con nivel preferentemente “Destacado” o, al menos, “Bueno” en DOCENTIA UEx.
- Un máximo de dos representantes del profesorado que impartan, como mínimo, tres créditos en el máster y con nivel preferentemente “Bueno” en DOCENTIA UEx.
- Un Representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la titulación, a propuesta del consejo de estudiantes.
- Un Representante del PAS.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMyCCS	

En la FMyCCS, se imparte una titulación intercentro, el Grado en Enfermería y por tanto una Comisión de Calidad Intercentro del Grado en Enfermería. Reguladas en el punto 8.2 de la Estructura de Aseguramiento interno de Calidad de la UEx – aprobado en Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2019.

Composición de la comisión de calidad intercentro:

- Vicerrectora o Vicerrector con competencias en materia de calidad o persona en quien delegue.
- Vicerrectora o Vicerrector con competencias en materia de planificación académica o persona en quien delegue.
- Responsable de la coordinación intercentro, que a su vez sea responsable de la coordinación de la titulación en alguno de los centros donde se imparta.
- Quienes coordinen el resto de las comisiones de calidad del título en los restantes centros. - Representante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la titulación, a propuesta del consejo de estudiantes.
- Representante del PAS a elegir de entre y por los representantes de dicho colectivo en las comisiones de la titulación de cada centro.
- El vicerrectorado con competencias en calidad podrá proponer el nombramiento de una coordinación extraordinaria ante títulos con características especiales, tales como un elevado número de estudiantes o que se imparta en una versatilidad de centros.

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones>

**Comisión de Evaluación de la Docencia** (regulada en el artículo 20 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Facultad y en el apartado 11 de la Estructura de Aseguramiento interno de la Calidad de la UEx, aprobado por Consejo de Gobierno del 18 de julio de 2019).

Composición:

- Responsable del decanato
- Cinco representantes del profesorado de áreas de conocimiento distintas y con nivel preferentemente “Excelente” o, al menos, “Destacado” siempre que sea posible, en DOCENTIA UEx.
- Tres representantes del colectivo de estudiantes con matrícula vigente en la UEx.
- Representante de la Junta de PDI (con voz y sin voto).
- Representante del Comité de Empresa del PDI (con voz y sin voto).

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/sgic/comisiones-calidad-intercentro>

**Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad** (regulada en el artículo 22 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Facultad y en el Proceso de Gestión de Movilidad de Estudiantes -P/CL003\_UEx-).

Composición: Decano, Coordinador General de Programas de Cooperación Interuniversitaria y Movilidad, un representante del PAS (elegido en Junta de Centro) y un estudiante (propuesto por el Consejo de Estudiantes).

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/centro/junta-de-centro>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/33
<b>Uri De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMycCS	

**Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud** (regulada en el artículo 6.1 de la Normativa de Prácticas Externas de la Facultad).

Composición: Decano, Responsable del Sistema de Aseguramiento interno de Calidad, Vicedecanos responsables de las titulaciones de grado, Administrador/a y Estudiante Delegado de Centro  
<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/informacion-academica/practicas-externas>

**Comisión de Prácticas Externas de Titulación (de Enfermería, de Fisioterapia, de Medicina)** (reguladas en el artículo 6.2, 6.3 y 6.4 de la Normativa de Prácticas Externas de la FMycCS).

Composición: Coordinador de prácticas externas de la titulación; los Profesores Coordinadores de las asignaturas de prácticas externas; un Representante de los tutores asistenciales (profesor asociado en ciencias de la salud) (nombrado en Junta de Facultad), un miembro del PAS y los estudiantes delegados de los cursos en los que haya asignaturas de prácticas externas.  
<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/informacion-academica/practicas-externas>

**Comisión del Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud**

Es la Comisión encargada de la Orientación al Estudiante de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.  
 Composición: Vicedecana de estudiantes y prácticas clínicas, coordinador del PAT, Coordinador de Centro de la Unidad de Atención al Estudiante, un profesor por titulación de grado, un representante del PAS y un estudiante por titulación de grado.  
<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/informacion-academica/patt>

**Comisión Disciplinaria**

Es la comisión encargada de abordar los temas relacionados con problemas de carácter disciplinario. Se reunirá únicamente cuando se registre un caso de problemas disciplinarios. Es propuesta por el equipo decanal y aprobada en Junta de Centro.  
 Composición: un representante del sector A, un representante del sector B, un representante del sector C y un representante del sector D.

**Comisión de Cultura**

Es la comisión encargada del desarrollo de propuestas de carácter cultural (organización actividades del día del centro, otras actividades de interés). Se reunirá en aquellas ocasiones que se requiera la organización de actividades culturales. Es propuesta por el equipo decanal y aprobada en Junta de Centro.  
 Composición: Decano, secretario/a académica, Administrador del centro, un representante del PDI, un representante del PAS, 3 representantes de estudiantes, preferentemente uno de cada titulación.

**Comisión de Coordinación de Simulación clínica (CCSC)**

Las funciones y estructura de esta comisión se rigen según la normativa de régimen interno del área de simulación clínica, aprobada por primera vez el 22/12/21.

<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/informacion-academica/practicas-externas>

Composición: Decano, vicedecana de estudiantes y prácticas clínicas, coordinador del Grado en Medicina, coordinador del Grado en Enfermería, coordinador del Grado en Fisioterapia, un estudiante

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/33
<b>Uri De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMyCCS	

(delegado del Consejo de Estudiantes) y el/la responsable técnico del área de simulación clínica (RTASC).

**Comisión de Asuntos Económicos (CAE):**

Es la comisión responsable del procedimiento P/SO005\_FMyCCS. Es la comisión encargada de identificar las necesidades de los recursos materiales y servicios de la FMyCCS. Deberá elaborar el informe anual de resultados (P/SO005\_FMyCCS\_D001) según se establece en el procedimiento P/SO005\_FMyCCS.

Composición: Decano (presidente), Vicedecana de Ordenación Académica e Infraestructuras (secretaria), Vicedecana de Estudiantes y Prácticas Clínicas, la Administradora del centro, la Responsable del SAIC, la coordinadora de servicios del centro.

**Comisión de reclamación del Título:**

Es la comisión responsable de analizar y resolver las reclamaciones de exámenes y actividades de evaluación académica presentadas, según el proceso de gestión de reclamaciones de la FMyCCS (P/CL012\_FMyCCS).

Composición: Decano, Responsable del SAIC, Coordinador/a de la comisión de calidad del título sobre el que se ha presentado la reclamación, un representante del Consejo de Estudiantes (con voz pero sin voto). Si para resolver el contenido de la reclamación hiciera falta un juicio técnico sobre contenidos de la asignatura objeto de reclamación, se invitará a las sesiones a un miembro del área de conocimiento a la que esté adscrita la asignatura, con voz y sin voto, que siempre que sea posible pertenecerá a la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente.

**B) Comisiones de la UEx en las que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud participa con algún miembro:**

**Comisión de Aseguramiento interno de Calidad de la UEx** (regulada en el apartado 4 de la Estructura de Aseguramiento interno de la Calidad de la UEx, aprobado por Consejo de Gobierno del 18 de julio de 2019)  
 Miembro de la FMyCCS: Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad.

**Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia** (regulada en el apartado 10 de Estructura de Aseguramiento interno de la Calidad de la UEx, aprobado por Consejo de Gobierno del 18 de julio de 2019)  
 Miembros de la FMyCCS: Decano, un profesor del centro elegido por la Junta de Centro, un estudiante del centro elegido por la Junta de Centro.

**Comisión Paritaria Junta de Extremadura - Universidad de Extremadura** (Regulada por la base primera del Concierto entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura). Los miembros en representación de la UEx son elegidos por el Rector oído el Consejo de Gobierno: Rector, Decano de la FMyCCS, Director de la EU de Enfermería y Terapia Ocupacional, 2 Profesores vinculados y 1 estudiante matriculado en alguna de las titulaciones de ciencias de la salud. Esta Comisión se renueva cada 4 años.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tKySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40	
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/33	
<b>Uri De Verificación</b>	https://uex09.unex.es/vfirma/code/tKySPQgy04pwAPj5BkBATw==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMMyCCS	

#### 4.4 Recursos Humanos de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

##### 4.4.1 Personal Docente e Investigador (PDI)

La distribución de PDI se describe anualmente en la Memoria Académica. En la plantilla del PDI adscrito a la FMyCCS están representadas 27 áreas de conocimiento; tiene alta cualificación investigadora, dilatada experiencia docente y una gran parte acredita actividad profesional-clínica. El PDI de la FMyCCS participa activamente en la organización, impartición y asistencia de los cursos y talleres organizados por el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) de la UEx y encaminados a la adaptación del PDI a las nuevas tecnologías, convergencia europea, idiomas...

##### 4.4.2 Personal de Administración y Servicios (PAS)

La plantilla del PAS está consolidada y posee cualidades, formación y cualificación suficiente para atender las necesidades administrativas, técnicas y de mantenimiento de la docencia de la FMyCCS. Este personal recibe cursos de formación organizados por la Sección de Formación Permanente del PAS (unidad dependiente de la Gerencia y encargada de gestionar y promover acciones formativas del PAS) que capacitan y mejoran la gestión universitaria y la prestación de servicios que le son propias.

- Administrador/a
- Secretaria de Decano
- Secretaría:
  - 1 Jefatura de Negociado Asuntos Generales.
  - 1 Jefatura de Negociado de Unidad Departamental.
  - 1 Administrativa.
  - 5 Auxiliares.
- 13 personal funcionario y laboral en diferentes departamentos y unidades
- 1 Técnico de Gestión de Sistemas Informáticos
- Biblioteca (personal adscrito a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud):
  - Ayudante de Biblioteca
  - Dos técnicos auxiliares de biblioteca (mañana y tarde)
- Conserjería:
  - Coordinador de Servicios
  - 1 Auxiliar de Servicios de Mantenimiento Básico y 7 Auxiliares de Servicio

##### 4.4.3 Estudiantes

El número de estudiantes del Centro no sufre grandes fluctuaciones (1300-1400) puesto que las tres titulaciones de grado más el máster semipresencial que se imparten tienen limitado el número de estudiantes de nuevo ingreso en primer curso.

Datos de estudiantes de nuevo ingreso en primer curso (curso 2022-2023). Grado en Enfermería: 80; Grado en Fisioterapia: 65; Grado en Medicina: 132; Máster: 30.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMycCS	

#### 4.5 Reglamentos y normas de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Normas comunes a todos los Centros de la UEx:

<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicealumn/normativas>

- Normativa de acceso y admisión.
- Normativa de evaluación.
- Normativa de prácticas externas.
- Normativa de alumnos visitantes.
- Normativa de reconocimiento de créditos por otras actividades.
- Normativa reguladora de los programas de movilidad.
- Normativa reguladora del progreso y la permanencia de los estudiantes en la UEx.
- Normativa reguladora de los traslados de expedientes.
- Normativa de simultaneidad.
- Normativas de trabajo fin de grado y trabajo fin de máster.
- Reglamento de tutorías.
- Normas de gestión administrativa (matrícula, ampliación de matrícula y tasas; becas; adelanto convocatoria; depósito de títulos; entrega de actas; premio al mejor expediente académico).

Normas específicas de la Facultad:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/informacion-academica/normativas>

- Normativa de prácticas externas
- Normativa específica de trabajo fin de grado
- Normativa específica de trabajo fin de máster.
- Manual de procedimiento de reclamación de exámenes
- Normativa para la resolución de coincidencia entre exámenes
- Normativa específica de Programas de movilidad.
- Normativa de régimen interno del área de simulación clínica de la FMycCS (22/12/21)

## 5 COMPROMISO Y POLÍTICA DE CALIDAD DEL CENTRO

La Dirección de la FMycCS de la UEx es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

La FMycCS de la UEx es consciente que para consolidar una cultura de calidad es necesario que su política y sus objetivos generales de calidad sean conocidos por todos los grupos de interés. Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política y sus objetivos de calidad que deberá ser en la página web del Centro.

La política de calidad del Centro ha sido decidida por el Equipo Decanal una vez analizada la información procedente de los grupos de interés. Esta política de calidad es el marco de referencia para el posterior

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMMyCCS	

establecimiento de los objetivos generales de calidad. Tanto la política como los objetivos de calidad deben ser coherentes con los presentados en el Plan estratégico de la UEx.

La política de calidad debe:

- Ser adecuada a la finalidad del Centro (formación de profesionales de la salud).
- Incluir el compromiso de la mejora continua del SAIC.
- Proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad.
- Ser comunicada y entendida por el Centro (PDI, PAS y estudiantes).
- Ser revisada para su continua adecuación.

La FMMyCCS dispone de un proceso documentado (Proceso para Definir Políticas y Objetivos de Calidad, P/ES004\_FMMyCCS) en el que se indican las acciones llevadas a cabo para definir la política y los objetivos de calidad, para aprobar la versión inicial y el protocolo que debe seguirse para su revisión y mejora. Para desarrollar el proceso la Facultad identifica los grupos de interés, determina los cauces de participación de los grupos de interés en la elaboración y el desarrollo de su política y objetivos generales de calidad, y el modo (cómo, quién, cuándo) de rendir cuentas (a los grupos de interés) del grado de cumplimiento de la política y los objetivos generales de calidad.

La Política y los objetivos de Calidad tanto generales como específicos quedan reflejados en los documentos P/ES004\_D001 y P/ES004\_D003. Además, se publicarán en la web del Centro, tal como establece el Plan de Publicación de información sobre las titulaciones de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (P/ES006\_FMMyCCS\_D001)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

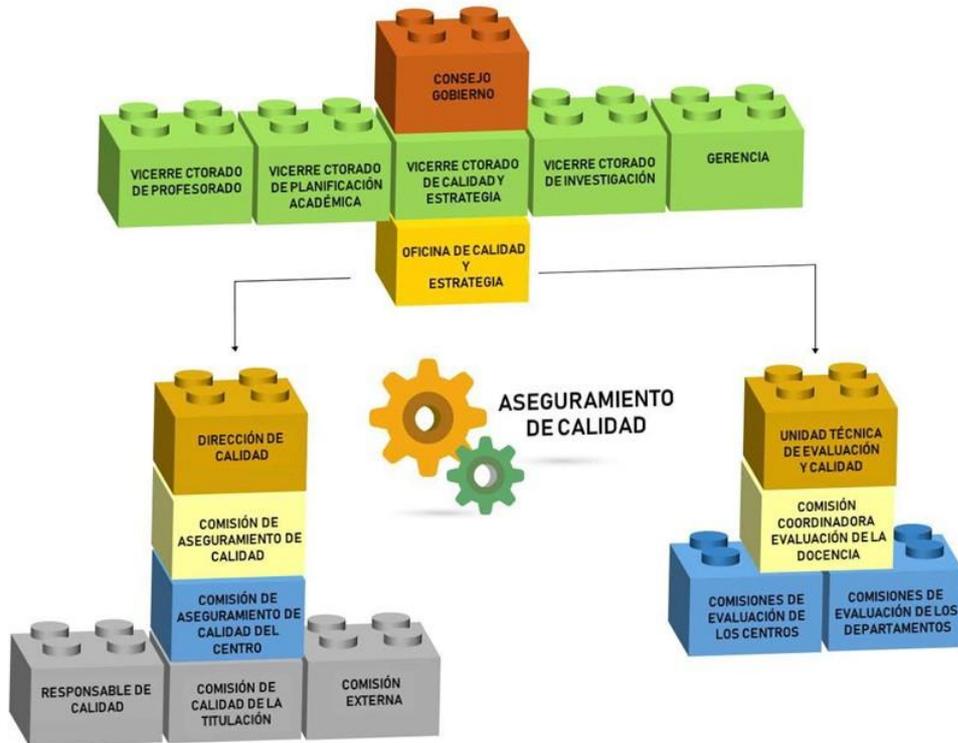


## 6 ESTRUCTURA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD EN LA FACULTAD.

### 6.1 Estructura de calidad en la UEx

La estructura del Sistema de Aseguramiento de Calidad de la Universidad de Extremadura se concreta en la segunda edición del documento Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Extremadura, aprobado por la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Universidad de Extremadura el 12 de febrero de 2021.

Esta estructura define de forma precisa las tareas y responsabilidades que corresponden a cada órgano y cargo de gestión implicados en la gestión de la calidad en la Universidad de Extremadura. Se muestra en el siguiente gráfico:



<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMMyCCS	

### 6.1.1 Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UEx

La comisión de Aseguramiento de Calidad de la UEx está compuesta por:

- Rector.
- Vicerrector con competencias en Calidad.
- Vicerrector con competencias en Docencia.
- Vicerrector con competencias en Investigación.
- Gerente.
- Responsable del SAC-UEx.
- Responsable de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC).
- Responsables SAIC Centros.
- 2 estudiantes.
- Un/a administrador/a de Centro.

## 6.2 Estructura de calidad en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

### 6.2.1 Decano

El Decano debe liderar, en todo momento, el proceso de elaboración e implantación del SAIC y las actuaciones que de él se deriven.

Funciones del Decano:

- Proponer a la Junta de Centro:
  - Nombramiento del Responsable de Aseguramiento interno de Calidad.
  - Composición de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.
  - política y objetivos de calidad del Centro (e informará de su grado de cumplimiento).
  - creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas.
- Implicar a todas las personas del Centro en la realización de las actividades relacionadas con el SAIC, pero sin olvidar que cada una de ellas es responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este Manual de Calidad. Por tanto, el Decano de la FMMyCCS debe exigir que todas las personas del mismo actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta
- Comunicar a todo el personal del Centro la importancia de satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés
  - Liderar las revisiones del SAIC y asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para que el cumplimiento de los objetivos de calidad.
  - Invitar a todas las personas del Centro a realizar propuestas con el objeto de mejorar los procedimientos. Las propuestas serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Aseguramiento interno de Calidad del Centro.
  - Fomentar la participación de los integrantes del Centro (PDI, PAS y estudiantes) en los grupos de mejora, contemplando un reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMyCCS	

### 6.2.2 Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad

El Decano, tras la aprobación de la Junta de Centro, propone el nombramiento del Responsable del Sistema de Aseguramiento interno de Calidad.

Funciones del Responsable del Sistema de Aseguramiento interno de Calidad (Estructura de Gestión de la Calidad de la UEx, apartado 9):

- Elaborar el Manual de Calidad
- Coordinar la elaboración del SAIC según las directrices del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la Universidad de Extremadura.
- Velar por la implantación del SAIC
- Revisar el funcionamiento del SAIC
- Elaborar los informes de seguimiento del SAIC
- Velar por la implantación y seguimiento de las acciones de mejora del SAIC
- Informar del funcionamiento del SAIC, de los resultados de los procesos y de las acciones de mejora necesarias al equipo de dirección de la Facultad, a la Comisión de Aseguramiento de Calidad y al Vicerrectorado de Calidad.
- Informar de los temas relacionados con el SAIC a Junta de Centro.
- Informar a los diferentes grupos de interés.
- Ser el interlocutor del Centro con el Vicerrector de Calidad y Estrategia en temas relacionados con la calidad.
- Coordinar el trabajo de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones del Centro.
- Elaborar el borrador de los informes de calidad del Centro.
- Elaborar la Memoria de Calidad de Curso Académico.

### 6.2.3 Técnico de Calidad

Este puesto en SAIC de los Centros está provisionado con un funcionario de carrera PAS a través de un concurso de méritos.

#### Funciones:

- Apoyo y soporte técnico al proceso de planificación y calidad.
- Apoyo a los órganos de gobierno del centro de la gestión de programas de evaluación calidad.
- Apoyo en la generación de modelos de procesos elaborados por el SAIC.
- Apoyo a la Comisiones de coordinación de las titulaciones.
- Actualización del registro de documentos de calidad generados para los distintos procesos.
- Actualización de los distintos listados maestros de documentos de calidad.
- Digitalización de documentos del sistema de calidad.
- Envío y gestión de la comunicación de acciones de mejora de calidad, generando los diferentes documentos que recogen las respuestas recibidas por los diferentes responsables.

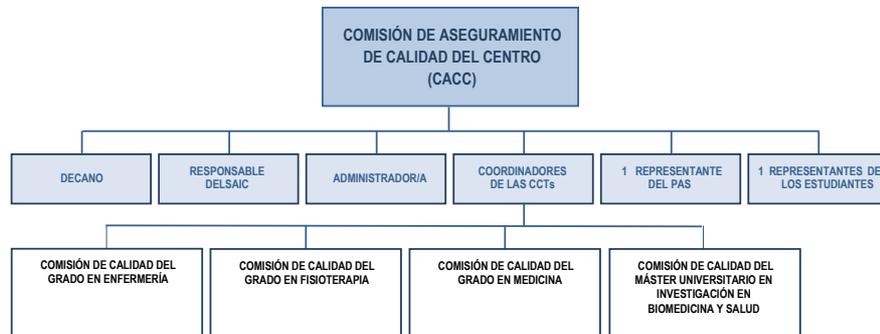
<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMycCS	

#### 6.2.4 Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (CACC)

En la figura siguiente se representa el organigrama de la Comisión de Aseguramiento interno de Calidad del Centro



La Comisión de Aseguramiento de Calidad es un órgano que participa en la planificación y seguimiento del SAIC, actúa como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros del sistema de calidad.

#### Composición:

- Decano (que la preside).
- Responsable del SAIC (que actúa como secretario/a).
- Administrador/a.
- Coordinadores de las Comisiones de Calidad de cada titulación. Grados y posgrado.
- Un representante del PAS. (técnico de calidad).
- Un estudiante del colectivo de estudiantes con matrícula vigente a propuesta de Consejo Estudiantes.
- Un representante del PAS a propuesta del Administrador/a.

#### Funciones:

- Aprobar el Manual de Calidad del Centro.
- Elaborar el SAIC según las directrices de la UEx y las instrucciones del Vicerrectorado de Calidad.
- Revisar el funcionamiento del SAIC.
- Aprobar los informes de seguimiento del SAIC.
- Proponer a la Junta de Centro los criterios de funcionamiento y actuación de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, de acuerdo con los criterios generales de la UEx.
- Aprobar la implantación de acciones de mejora de los procesos del SAIC.
- Aprobar los informes de calidad de la Facultad.
- Aprobar la información a suministrar a los diferentes grupos de interés.

La Comisión será convocada por su Secretario/a y se reunirá, al menos, una vez por semestre académico. El Secretario/a de la Comisión levantará acta de las sesiones y, en un plazo de 48h tras la finalización de la sesión, enviará por correo electrónico el borrador a todos sus miembros. Estos dispondrán de siete días naturales para

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40	
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/33	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMycCS	

proponer correcciones, en caso contrario se considerará aprobada y se publicará en la web del Centro, y en los demás canales previstos para la difusión de la información, de modo que este a disposición de todos los grupos de interés.

### 6.2.5 Comisión de Calidad de las Titulación (CCT)

Cada titulación de grado y posgrado cuenta con una Comisión de Calidad propia. Estas Comisiones son nombradas por Junta de Centro y están constituidas por un máximo de 7 componentes: un máximo de 4 profesores de áreas implicadas en la titulación, un representante del PAS y un estudiante.

#### Funciones:

- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad de la titulación.
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación.
- Impulsar la coordinación entre los profesores y materias del título.
- Revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, recabando información sobre la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del plan del título.
- Proponer acciones de mejora del programa formativo.
- Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación.
- Elaborar información para los diferentes grupos de interés.
- Informar a la Comisión de Evaluación del Centro sobre la calidad de los programas de las diferentes asignaturas del título.
- Velar por la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Acción Tutorial de la Titulación (PATT), de acuerdo con los criterios generales de la UEx.
- Colaborar en las acciones de difusión de la titulación.

Las CCTs de la Facultad se reunirán, al menos, una vez por semestre académico. Serán convocadas por el Coordinador de la CCT quien levantará acta de las sesiones y enviará borrador a todos sus miembros, por correo electrónico y en un plazo de 48h tras la finalización de la sesión. Estos dispondrán de siete días naturales para proponer correcciones, en caso contrario se considerará aprobada y se publicará en la web del Centro, y en los demás canales previstos para la difusión de la información, de modo que este a disposición de los grupos de interés.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMycCS	

### 6.2.6 Grupos de mejora

Los grupos de mejora se constituyen a iniciativa de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro o del Equipo Decanal con el fin de atender áreas de mejora concretas y previamente identificadas como consecuencia de la evaluación de alguno de los procesos del SAIC o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas por alguno de los grupos de interés.

Su composición estará en función de la mejora a implantar, pero el número de miembros no excederá de cinco. Sus funciones consistirán en:

- Implantar las mejoras diseñada para eliminar la debilidad detectada
- Realizar el seguimiento de la implantación
- Proponer, en su caso, nuevas mejoras
- Informar de sus actuaciones y de los resultados obtenidos al Responsable del SAIC.

## 7 SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD

### 7.1 Criterios Generales de Calidad

La garantía de calidad se define como “la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora”, y permite a las instituciones universitarias “demostrar su compromiso con la calidad de sus programas y títulos y con la puesta en marcha de acciones que aseguren y demuestren esa calidad”.

Los criterios de calidad propuestos por ANECA en sus directrices generales (AUDIT 2018) son:

1. Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad
2. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos
3. Cómo el Centro orienta sus enseñanzas hacia los estudiantes
4. Cómo la universidad y/o el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico
5. Cómo la universidad y/o el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios
6. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados
7. Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones

### 7.2 Planificación y elaboración del SAIC en la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

El SAIC de la Facultad pretende dar respuesta a los criterios de calidad propuestos por ANECA en sus directrices generales. Para el establecimiento de los criterios y directrices del SAIC de la Facultad se ha tenido en cuenta la normativa europea, estatal y autonómica universitaria y de calidad vigente, así como la normativa propia de la Universidad de Extremadura y la específica de la Facultad.

**Alcance del SAIC** incluye a todas las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se imparten en la Facultad y a todo el personal implicado en la elaboración y desarrollo de los programas formativos (PDI, PAS y estudiantes).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMycCS	

**Objetivos básicos** que se pretenden alcanzar como resultado de la implantación del SAIC en la FMycCS de la UEx:

- Garantizar la calidad de sus titulaciones de grado y posgrado.
- Revisar los programas formativos y mejorarlos cuando se considere necesario, atendiendo a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
- Mantener actualizado el SAIC.
- Informar del SAIC y de sus modificaciones a los grupos de interés.

**Fines a conseguir:**

- La satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés.
- La transparencia exigida en el EEES.
- La sistematización de las iniciativas docentes para así contribuir a la garantía de calidad.
- La mejora continua.
- La acreditación de las titulaciones que se imparten en nuestro Centro.

**Principios de actuación** para tener en cuenta en la elaboración del SAIC:

- Legalidad y seguridad jurídica: el SAIC se atiene a la legislación vigente y a los criterios y las directrices de garantía de calidad establecidas en el EEES.
- Publicidad, transparencia y participación: se dará difusión al proceso de elaboración del SAIC, se establecerán procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante su elaboración y se posibilitará la participación de los grupos de interés.

En conjunto, el SAIC de la Facultad contempla:

- Planificar la oferta educativa.
- Evaluar y revisar el desarrollo de la oferta educativa.
- Tomar decisiones para la mejora de la formación.

### 7.3 Implantación del SAIC de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Una vez elaborado el SAIC y aprobado por la Junta de la Facultad fue enviado al Vicerrectorado con responsabilidad de Calidad. Tras ser verificado por ANECA se procedió a su implantación, llevando a cabo las actuaciones que de él derivaban, así como su seguimiento, actualización y mejora.

### 7.4 Medición, análisis y mejora del SAIC de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

El SAIC de la Facultad será revisado periódicamente para asegurar su adecuación, conveniencia y eficacia. En las revisiones se evaluarán tanto la necesidad de efectuar cambios en el SAIC como las posibilidades de mejora. En el desarrollo de cada proceso del SAIC se indica cómo debe realizarse:

- La revisión: se define cómo, cuándo y quién es el responsable de la revisión, cómo se documentará y registrará el resultado de la revisión, y quién es responsable de hacerlo.
- El seguimiento y medición: por auditoría interna, por información proveniente de los grupos de interés (satisfacción, resultados, etc.).

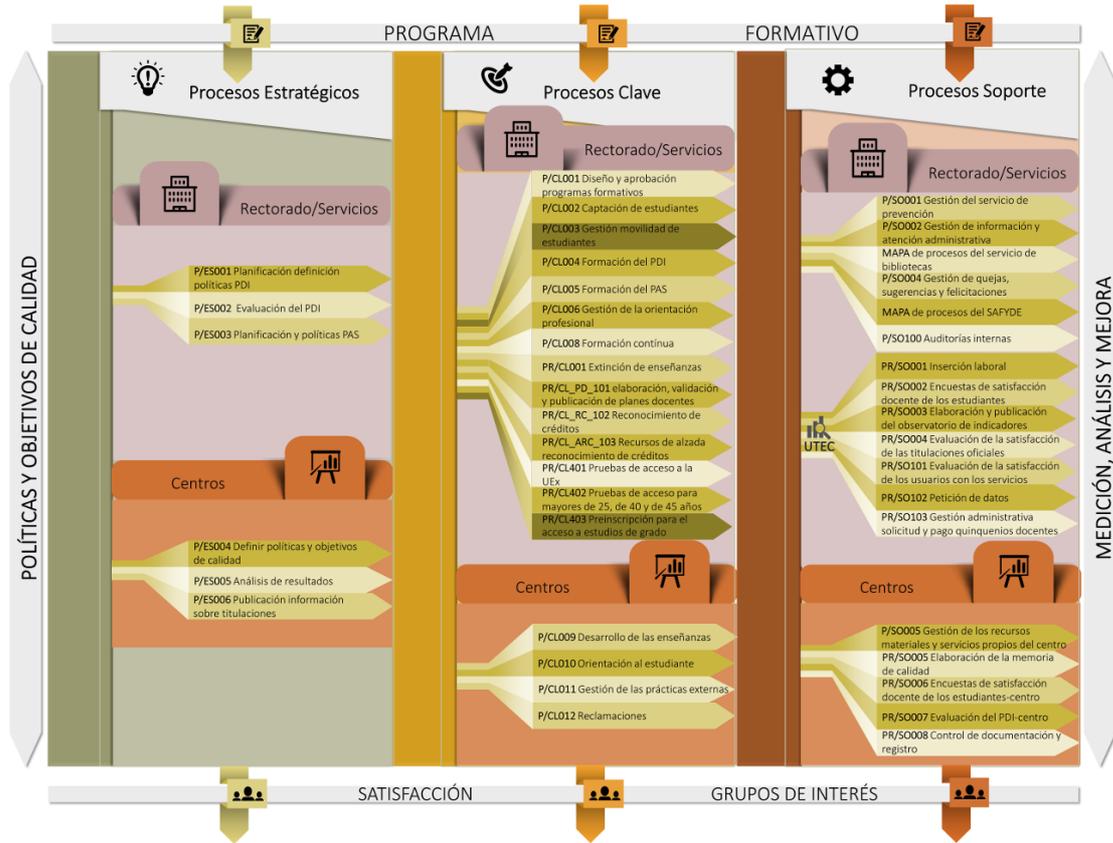
**Página 25 de 33**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- El análisis de datos obtenidos para obtener resultados.
- La mejora: se define quién es el responsable de definir las herramientas de mejora, cómo y cuándo debe implantarlas en función del análisis de los datos, y cómo deben documentarse y registrarse las actividades de mejora continua y sus resultados.

### 7.5 Mapa general del SAIC de la UEx



<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
<b>Observaciones</b>	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMyCCS	

## 8 GESTIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD

**Elaboración y aprobación del Manual.** Tal y como determina el documento Estructura de Gestión de la Calidad de la UEx el borrador del Manual de Calidad es elaborado por el Responsable del SAIC del centro en base a las directrices emitidas por el Vicerrectorado de Calidad. El borrador es revisado, discutido y aprobado por la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad, una vez revisado por la UTEC (Unidad Técnica de Evaluación y Calidad). Posteriormente es elevado a la Junta de Facultad para su discusión y aprobación. Este Manual de Calidad ha sido aprobado por la Junta de la Facultad en sesión ordinaria (septiembre 2015) y enviado al Vicerrectorado de Calidad.

La **Gestión del Manual** estará en manos de la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad.

**Publicidad del Manual.** El Vicerrectorado con competencias en Calidad y el Decano de la Facultad han de garantizar el libre acceso al Manual de Calidad vigente. Para ello el Manual de Calidad estará accesible desde las páginas Webs institucionales de la UEx y de la Facultad. El Responsable del SAIC será el responsable de que la versión del Manual de Calidad accesible desde la página web este actualizada.

La **Revisión del Manual** se realizará, cada cuatro años, o siempre que se produzcan cambios en la organización, estructura y/o normativa de la Facultad, o a consecuencia de evaluaciones externas del SAIC. El Manual es un documento dinámico, con posibilidad de adaptarse a los cambios, y por ello su diseño permite la revisión independiente de cada capítulo. Las propuestas de modificación serán elaboradas por el Responsable del SAIC con apoyo, asesoramiento y posterior revisión de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro. Por último, las modificaciones deberán ser debatidas y aprobadas en Junta de Centro.

En todos los casos se dejará constancia de los cambios producidos en el histórico de cambios y se informará al Vicerrectorado con competencias en Calidad de los cambios producidos. El Responsable del SAIC será el responsable de guardar una copia de todas las versiones previas.

**Estructura del Manual.** El Manual de Calidad de la FMyCCS consta de seis capítulos. En este primer capítulo se presenta el Manual de Calidad y sus características; en el segundo capítulo se presenta el Centro; el tercer capítulo está dedicado a la estructura del SAIC; en el capítulo cuarto se abordan los objetivos y políticas de calidad del Centro; y en el último capítulo se describe la documentación del SAIC de la FMyCCS de la UEx.

### Formato del Manual.

En el encabezado de cada una de sus páginas debe constar: el escudo de la UEx, el escudo de la FMyCCS, el título del documento (Manual de Calidad de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UEx), el código del documento (MC\_FMyCCS) y el número de la edición.

*En el pie de cada página se incluirá el número de páginas referido al número total.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMycCS	

## 9 DOCUMENTACIÓN DEL SAIC DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

La documentación del SAIC de la Facultad será elaborado por el Centro, para poder atender a sus particularidades, pero contando con el apoyo y asesoramiento del Vicerrectorado con responsabilidades de Calidad para así garantizar que cumple los requisitos exigidos por ANECA a los Centros que elaboran su SAC según el programa AUDIT.

Los documentos del SAIC de los Centros de la UEx deben agruparse en cuatro niveles:

NIVEL I	MANUAL DE CALIDAD	Política de calidad, estructura de calidad, gestión de las responsabilidades, etc.
NIVEL II	PROCESOS	Desarrolla el nivel I, asignando quién hace qué, cuándo se hace, cómo se hace y cómo se documentan las actividades de los procesos
NIVEL III	PROCEDIMIENTOS,	Desarrolla el nivel II, concreta cómo se realizan las acciones
NIVEL IV	REGISTROS Y FORMATOS	Evidencias y mecanismos de control que muestran los resultados y el cumplimiento de los requisitos

### NIVEL I: MANUAL DE CALIDAD

El Manual de Calidad es el documento donde se recoge una descripción general del SAIC de la Facultad. Su presentación y gestión se han abordado en el capítulo 1 de este documento.

### NIVEL II: PROCESOS DEL SAIC

Los procesos describen las funciones que realiza el Centro, algunos son comunes a toda la UEx y otros son propios de la Facultad.

En los procesos debe quedar definido el sistema de actuación en cada caso. Los procesos serán revisados cada 4 años o siempre que se produzcan cambios en la organización, estructura o actividades del Centro, en las normas que lo afecten, o como consecuencia del análisis de los resultados o de evaluaciones externas del SAIC. El sistema de control y actualización del SAIC permite la revisión independiente de cada proceso para así ser más operativos y agilizar las revisiones y actualizaciones del manual.

Las propuestas de modificación serán elaboradas por el Responsable del SAIC con apoyo, asesoramiento y posterior revisión de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro. Por último, las modificaciones deberán ser debatidas y aprobadas en Junta de Centro. En caso de ser aprobadas quedarán registradas en el apartado Histórico de Cambios correspondiente y se comunicarán al Vicerrectorado de Calidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMyCCS	

El Decano, el Responsable del SAIC y el/la Administrador/a tendrán una copia actualizada (en formato papel y/o informático) de cada uno de los procesos, mediante carpetas compartidas desde el BBDD\_SIGEAA. El Responsable del SAIC es el responsable de la custodia de las versiones anteriores (en formato papel y/o informático).

### NIVEL III: PROCEDIMIENTOS

Los documentos del nivel III concretan las acciones establecidas en cada uno de los procesos (nivel II).

La revisión de los documentos de este nivel se efectuará siempre que lo requiera el desarrollo de las acciones de los diferentes procesos y serán realizadas por la Comisión de Aseguramiento de Calidad de Centro. El Responsable del Sistema de Aseguramiento de Calidad del centro será el encargado de guardar la versión actualizada (así como las anteriores) y de comunicar los cambios a los grupos de interés y al Vicerrectorado de Calidad.

### NIVEL IV: REGISTROS Y FORMATOS

El nivel documental IV está constituido por las evidencias o registros que se originan como consecuencia de la puesta en marcha y desarrollo de los procesos y procedimientos (nivel II y III).

Siempre que se considere necesario se elaborarán formatos para recoger información y deberá quedar constancia de ellos en los procesos y/o procedimientos afectados. La revisión de los documentos de este nivel se realizará siempre que lo estime oportuno el Responsable del SAIC, previa consulta y aprobación del Decano. La Junta de Facultad será informada. El Responsable del SAIC es el responsable de la custodia de las versiones anteriores y de las actualizadas. La documentación de este nivel es muy variada y su gestión se reflejará pormenorizadamente en cada uno de los procesos y/o procedimientos relacionados.

Los procesos del SAIC de la Facultad se estructuran en tres niveles:

- los procesos estratégicos mantienen y despliegan las políticas y estrategias; proporcionan directrices y límites de actuación al resto de los procesos.
- los procesos claves están directamente ligados a los servicios que se prestan y orientados a los estudiantes. Son los que conllevan los mayores recursos.
- los procesos de soporte sirven de apoyo a los procesos clave y a los estratégicos; son, en muchos casos, determinantes para conseguir los objetivos del Centro.

El control de la documentación se llevará a cabo según lo establecido en el Procedimiento de Control de Documentación y Registro (PR/SO008\_FMyCCS) vigente.

#### 9.1 Procesos y procedimientos de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

El SAIC de la Facultad está imbricado en el SAIC de la UEx. Por ello consideramos conveniente realizar una breve referencia histórica. El Consejo de Gobierno de la UEx (sesión de 31 de marzo de 2008) aprueba que el diseño, y la elaboración del SAIC de la UEx y de sus Centros se realizó siguiendo el programa AUDIT de ANECA y bajo el liderazgo del Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua. El diseño y la estructura general del SAIC de la UEx fueron aprobados por el Consejo de Gobierno (sesión de 5 de mayo de 2008) y verificados por ANECA (octubre

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	29/33
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMMyCCS	

de 2008). El primer diseño del SAIC de la FMMyCCS de la UEx fue aprobado en Junta de Facultad de 13 de noviembre de 2009 y obtuvo la certificación AUDIT en octubre de 2010.

En junio de 2014 el Consejo de Gobierno de la UEx establece un nuevo mapa de procesos y procedimientos y a él deben adaptarse sus Centros. Asimismo, establece que, en su desarrollo, tanto los procesos como los procedimientos, deben mantener el formato: objeto, alcance, normativa, definiciones, desarrollo/descripción, unidades implicadas, documentos, flujograma, seguimiento y evolución, archivo, histórico de cambios y anexos.

Los **procesos y procedimientos de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UEx** se muestran en las siguientes tablas:

PROCESOS ESTRATÉGICOS de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (UEx)		DIRECTRICES ANECA
Proceso para definir la política y objetivos de calidad	P/ES004_FMMyCCS	1
Proceso de análisis de los resultados	P/ES005_FMMyCCS	6
Proceso de publicación de información sobre titulaciones	P/ES006_FMMyCCS	7

PROCESOS CLAVE de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (UEx)		DIRECTRICES ANECA
Proceso para el desarrollo de las enseñanzas	P/CL009_FMMyCCS	2
Proceso de orientación al estudiante	P/CL010_FMMyCCS	3
Proceso de gestión de prácticas externas	P/CL011_FMMyCCS	3
Proceso de reclamaciones	P/CL012_FMMyCCS	3

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SOPORTE de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (UEx)		DIRECTRICES ANECA
Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios	P/SO005_FMMyCCS	5
Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y de las titulaciones	PR/SO005_FMMyCCS	6
Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes	PR/SO006_FMMyCCS	6
Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado	PR/SO007_FMMyCCS	4
Procedimiento de Control de Documentación y Registro	PR/SO008_FMMyCCS	8

Los **procesos y procedimientos del Rectorado-Servicios** se muestran en las siguientes tablas:

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTRATÉGICOS de la UEx		CRITERIO AUDIT 2018
Proceso de planificación y definición de políticas del PDI	P/ES001	1
Proceso de evaluación del PDI	P/ES002	4
Proceso de planificación y definición de políticas del PAS	P/ES003	1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes		Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas		Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>			<b>Página</b>	30/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMyCCS	

PROCESOS CLAVE de la UEx		CRITERIO AUDIT 2018
Proceso para el diseño y aprobación de los programas formativos	P/CL001	2
Proceso de captación de estudiantes	P/CL002	3
Proceso de gestión de movilidad de estudiantes	P/CL003	3
Proceso de formación del PDI	P/CL004	4
Proceso de formación del PAS	P/CL005	5
Proceso de gestión de la orientación profesional	P/CL006	3
Proceso de formación continua	P/CL008	3
Procedimiento de extinción de enseñanzas	PR/CL001	1
Procedimiento de pruebas de acceso a la UEx	PR/CL401	3
Procedimiento de pruebas de acceso para mayores de 25, 40 y de 45 años	PR/CL402	3
Procedimiento de preinscripción para el acceso a estudios de grado	PR/CL403	3
Procedimiento de elaboración, validación y publicación de planes docentes	PR/CL_PD_101	2
Procedimiento de reconocimiento de créditos	PR/CL_RC_102	3
Procedimiento de recursos de alzada sobre resoluciones de reconocimiento de créditos	PR/CL_ARC_103	3

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SOPORTE de la UEx		CRITERIO AUDIT 2018
Proceso de gestión del servicio de prevención	P/SO001_UEx	4 y 5
Proceso de gestión de información y atención administrativa	P/SO002_UEx	5
Mapa de procesos del SAFYDE	P/SO003_UEx	5
Mapa de procesos del servicio de Bibliotecas		5
Proceso de Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones	P/SO004_UEx	7
Procedimiento para la realización del estudio de inserción laboral de los titulados de la UEx	PR/SO001_UEx	6 y 7
Procedimiento para las encuestas de satisfacción docente de los estudiantes	PR/SO002_UEx	6 y 7
Procedimiento para la elaboración y publicación del observatorio de indicadores	PR/SO003_UEx	6 y 7
Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de las titulaciones oficiales de la UEx.	PR/SO004_UEx	6 y 7
Procedimiento de auditorías internas	PR/SO100_UEx	8
Procedimiento de evaluación de la satisfacción con los servicios universitarios	PR/SO101_UEx	5
Procedimiento de petición de datos estadísticos	PR/SO102_UEx	6
Procedimiento de gestión administrativa y pago de quinquenios docentes	PR/SO103_UEx	4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMMyCCS	

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
EDICIÓN	FECHA (aprobación Junta de Facultad)	MODIFICACIONES
1ª	13/11/2009	- Edición inicial
2ª	23/09/2015	- Simplificación del manual y adaptación al actual mapa de procesos de la UEx.
3ª	Diciembre 2018	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de datos del centro.</li> <li>- Adaptación a la nueva estructura del equipo decanal.</li> <li>- Eliminación de la información de titulaciones extinguidas.</li> <li>- Inclusión de información del MUI vigente.</li> <li>- Inclusión del Procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos PR/CL500_FMMyCCS.</li> <li>- Actualización del mapa del SAIC.</li> <li>- Actualización del listado de procesos y procedimientos del SAIC.</li> <li>- Reorganización de la información en los diferentes apartados.</li> </ul>
4ª	19 Octubre 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de datos del Centro.</li> <li>- Cambio en la Metodología para la confección de modelos procesos y procedimientos de documentación y reestructuración del documento.</li> <li>- Cambio de nombre institucional de la Facultad.</li> <li>- Adaptación a la estructura de Aseguramiento interno de calidad de la UEx, aprobada por Consejo de Gobierno 18 de julio 2019.</li> <li>- Actualización del mapa de procesos y procedimientos de la UEx y del Centro.</li> <li>- Eliminación del Procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos PR/CL500_FMMyCCS.</li> <li>- Adaptación a las directrices AUDIT 2018.</li> <li>- Modificación en las nomenclaturas SGIC por SAIC.</li> <li>- Inclusión de las Normativas y Comisiones de nueva creación.</li> <li>- Actualización de la información referente a las comisiones de calidad de las titulaciones atendiendo a las normativas vigentes.</li> </ul>
5ª	27 Julio 2023	- Introducción de modificaciones propuestas tras la realización de la Auditoria interna celebrada en diciembre de 2022:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQgy04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>MANUAL DE CALIDAD</b> <b>FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD. UEx.</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: MC_FMycCS	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión de la comisión de asuntos económicos (CAE).</li> <li>- Inclusión de la comisión de reclamación del título.</li> </ul>
--	--	--

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Isabel Ramos Fuentes	Firmado	09/08/2023 22:50:40
	María Dolores Apolo Arenas	Firmado	09/08/2023 21:13:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	33/33
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/tkySPQGY04pwAPj5BkBATw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

